ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 412/26-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de octubre del dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 41693/24-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE GASTRE" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2024" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Gastre, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024, conforme al art. 27º de la Ley V Nº 71.

Que con fecha 08 de octubre de 2026, la Sra. Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Marcelo Andrés ARANDA y Tesorera: Sra. Carla Alejandra ROSAS

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentada por los responsables de la Comuna Rural de GASTRE, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2024, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE ($ 550.524.837,00), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía Nº 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO